

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA  
"ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DE TELECOMUNICACIONES EN SUBESTACIONES DE  
ENDE – GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS - GESTIÓN 2024".  
PROCESO N° ENDE-ANPE-2024-045.  
CUCE: 24-0514-00-1476354-1-1.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, señala que:

**"Artículo 6.- (Ámbito de Aplicación). I.** *Las presentes NB-SABS y los instrumentos elaborados por el Órgano Rector, son de uso y aplicación obligatoria por todas las entidades públicas señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y toda entidad pública con personería jurídica de derecho público, bajo la responsabilidad de la MAE y de los servidores públicos responsables de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios".*

**"Artículo 34.- (Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo). I.** *El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, es el servidor público designado con Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE, y sus principales funciones son: (...)*

**d)** *Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación;*

**f)** *Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). Para montos menores el documento de adjudicación o declaratoria desierta será determinando por la entidad. (...)"*

Que, el Artículo 24 (Adjudicación por Ítems, Lotes Tramos o Paquetes) del Decreto Supremo N° 0181. señala cómo se debe realizar la adjudicación o declaratoria desierta en caso de adjudicación por ítems, lotes, tramos o paquetes; de la misma manera el Artículo 27 (Declaratoria Desierta) parágrafo I inc. a) del mismo decreto señala: *"No se hubiere recibido ninguna propuesta".*

Que, el Artículo 38, parágrafo III, inc. e) del Decreto Supremo N° 0181, faculta al Responsable de Evaluación o Comisión de Calificación a elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPC o RPA; por otro lado, el inciso g) del Artículo 37 del citado Decreto, señala que la Unidad Jurídica en cada proceso tiene como principal función, elaborar y visar todas las Resoluciones establecidas en las presentes NB-SABS.

Que, de acuerdo al Artículo 11 parágrafo II del Decreto Supremo N° 0181, las EPNEs deberán elaborar su RE-SABS-EPNE tomando como base el contenido mínimo elaborado por el Órgano Rector, debiendo remitir al mismo la precitada norma adjuntando, el Organigrama actualizado y aprobado hasta el último nivel de desconcentración para su compatibilización a objeto de que sea declarado compatible, debiendo en última instancia ser aprobado en este caso por el Directorio mediante Resolución expresa.

Que, de acuerdo al Artículo 1 del Decreto Supremo N° 29644 de 16 de julio de 2008, se define la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como empresa pública, nacional estratégica y corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad.



Que, en atención a las disposiciones legales precitadas, y habiéndose cumplido todos los pasos y procedimientos previos, el Directorio de ENDE Matriz en su condición de máximo órgano deliberativo, aprobó el Reglamento RE-SABS-EPNE de ENDE (Tercera Versión), para su aplicación en todos los procesos de Contratación de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE.

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023, se designó al Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, de todos los procesos de Contratación de Bienes y Servicios, de la Gerencia de Operación de Sistemas Eléctricos y sus dependencias, con todas las facultades establecidas en el Decreto Supremo N° 0181 NB-SABS y sus modificaciones.

Que, el Reglamento RE-SABS-EPNE de ENDE (Tercera Versión), en su Artículo 12 establece el procedimiento de contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE, con relación a las funciones del Responsable de Evaluación o Comisión de Calificación, en el numeral 5 indica: *"Elabora el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPA"*, y respecto a las obligaciones del Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE, en su numeral 1. indica: *"En caso de aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, adjudica o declara desierta la contratación"*(...).

Que, mediante Informe Técnico N° ENDE-IT-DOSE-8/10-24 de 28 de agosto de 2024, el Profesional Nivel VI – GOSE 2 justifica al Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos la necesidad de la "ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DE TELECOMUNICACIONES EN SUBESTACIONES DE ENDE – GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS - GESTIÓN 2024" y recomienda aprobar y autorizar el inicio del proceso de contratación antes referido, bajo la modalidad de "Apoyo Nacional a la Producción y Empleo", método de selección y adjudicación "precio evaluado más bajo" y la forma de adjudicación: "por ítems".

Que, mediante Comunicación Interna ENDE-CI-DOSE-9/2-24 de 05 de septiembre de 2024, el Profesional Nivel VI – GOSE 1, solicitó al Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo la autorización de inicio del proceso de contratación: "ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DE TELECOMUNICACIONES EN SUBESTACIONES DE ENDE – GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS - GESTIÓN 2024", a cuyo fin adjunta la siguiente documentación: Especificaciones Técnicas, Precio Referencial, Certificación Presupuestaria – Certificación POA, Justificación de la Contratación ENDE-IT-DOSE-8/10-24, Registro PAC y Formulario C-1.



Que, mediante Comunicación Interna ENDE-CI-DOSE-9/3-24 de 05 de septiembre de 2024, el Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos informa al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía interino, que en cumplimiento al inciso a) de los Artículos 47 y 49 del Reglamento Operativo para la Compra por Catálogo Electrónico – Compro Hecho en Bolivia; se verificó que no existe Ficha Técnica del bien requerido en el Catálogo Electrónico CHB, por lo que solicita se proceda con el proceso de contratación para la: "ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DE TELECOMUNICACIONES EN SUBESTACIONES DE ENDE – GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS - GESTIÓN 2024", de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS-EPNE).

Que, mediante Comunicación Interna ENDE-CI-UADM-9/43-24 de 12 de septiembre de 2024, el Jefe Unidad Administrativa solicitó al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA, la aprobación del Documento Base de Contratación y la Autorización de Inicio del Proceso de Contratación N° ENDE-ANPE-2024-045, "ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DE

TELECOMUNICACIONES EN SUBESTACIONES DE ENDE – GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS - GESTIÓN 2024”.

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso b) parágrafo I del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA mediante Proveído de 12 de septiembre de 2024 aprobó el Documento Base de Contratación y autorizó el inicio del proceso de contratación N° ENDE-ANPE-2024-045; “ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DE TELECOMUNICACIONES EN SUBESTACIONES DE ENDE – GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS - GESTIÓN 2024”.

Que, el 13 de septiembre de 2024 se procedió a la publicación en el SICOES el proceso de contratación ENDE-ANPE-2024-045: “ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DE TELECOMUNICACIONES EN SUBESTACIONES DE ENDE – GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS - GESTIÓN 2024”, asignando el CUCE: 24-0514-00-1476354-1-1; asimismo se publicó en la página web de ENDE y se invitó a potenciales proponentes, según lista de correos enviados, en la misma fecha.

Que, en cumplimiento al inciso c) parágrafo I del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181 (NB-SABS) el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UTDI-9/53-24 de 17 de septiembre de 2024, designó a la Comisión de Calificación.

Que, el 25 de septiembre de 2024, a la hora prevista, se procedió a elaborar el Acta de Apertura de Propuestas, en la misma no se presentaron observaciones, habiendo participado dos (02) proponentes: 1) IP COMPANY S.R.L. y 2) OMTEC S.R.L.

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-DOSE-9/3-24 de 27 de septiembre de 2024, la Comisión de Calificación informa al Responsable de Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA que, en el Proceso ENDE-ANPE-2024-045, “ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DE TELECOMUNICACIONES EN SUBESTACIONES DE ENDE – GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS - GESTIÓN 2024”, CUCE: 24-0514-00-1476354-1-1; se presentaron las siguientes propuestas, con las siguientes propuestas económicas:

N°	PROponentES	NIT	ÍTEMS OFERTADOS	PRECIO TOTAL OFERTADO (Bs.)
1	IP COMPANY S.R.L.	269740025	1	31.500,00
2	OMTEC S.R.L.	1022641027	2	47.520,00
<b>Para los ítems 3, 4 y 5 no existe proponentes según reporte del SICOES</b>				

Fuente: Informe de Comisión ENDE-IC-DOSE-9/3-24 de 27/09/2024.

**V. EVALUACIÓN PRELIMINAR:**

Concluido el Acto de Apertura de Propuestas, en sesión reservada la Comisión de Calificación, determinó si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la propuesta, utilizando para ello el Formulario V-1 (Evaluación Preliminar), utilizando la metodología Cumple / No cumple, de cuya evaluación determina que:



➤ **IP COMPANY S.R.L.:**

De acuerdo al Formulario V-1, se determinó que en la propuesta de la empresa **IP COMPANY S.R.L.**, no existen diferencias entre lo registrado en sesión reservada, por tanto, queda habilitada para proseguir con el proceso de calificación.

➤ **OMTEC S.R.L.:**

De acuerdo al Formulario V-1, se determinó que en la propuesta de la empresa **OMTEC S.R.L.**, no existen diferencias entre lo registrado en sesión reservada, por tanto, queda habilitada para proseguir con el proceso de calificación.

**VI. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA:**

De acuerdo al numeral 18. METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO, **18.1.1 Reporte Electrónico:** *El sistema (SICOES) generará el Reporte Electrónico, mismo que consignará el orden de prelación de las propuestas económicas e identificará a la propuesta con el menor valor.*

Por tanto, se tiene la siguiente información del Reporte:

**REPORTE DE APERTURA**

ÍTEM	POSICIÓN	DESCRIPCIÓN	PROponentES	PRECIO TOTAL OFERTADO (Bs.)	PRECIO AJUSTADO (Bs.)
1	1	Tarjeta de interfaz para ruteo, equiparable a 8RTB, compatible con equipo LOOP TELECOM-AM3440-A/B/C	IP COMPANY S.R.L	31.500,00	31.500,00
2	1	Terminal de tele protección en Protocolo IEEE C37.94	OMTEC S.R.L.	47.520,00	47.520,00

Fuente: Informe de Comisión ENDE-IC-DOSE-9/3-24 de 27/09/2024.

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:**

En cumplimiento al acápite 18.2. Evaluación de la propuesta técnica del Documento Base de Contratación, la propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, utilizando el Formulario V-2. En caso de cumplir se recomendará su adjudicación, cuyo monto adjudicado corresponderá al valor real de la propuesta consignado en el Reporte Electrónico. Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, incluida en el Reporte Electrónico, y así sucesivamente.

En dicho sentido se presenta los resultados:

- **Proponente IP COMPANY S.R.L.:** Revisada la Propuesta Técnica de la empresa **IP COMPANY S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** con lo solicitado en el Documento Base de Contratación – DBC, para el **Ítem 1:** TARJETA DE INTERFAZ PARA RUTEO, EQUIPARABLE A 8RTB, COMPATIBLE CON EQUIPO LOOP TELECOM-AM3440-A/B/C.
- **Proponente OMTEC S.R.L.:** Revisada la Propuesta Técnica de la empresa **OMTEC S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** con lo solicitado en el Documento Base de



Contratación-DBC, para el **Ítem 2**: TERMINAL DE TELEPROTECCION EN PROTOCOLO IEEE C37.94

Que, la Comisión de Calificación en apego a la normativa en actual vigencia, ha procedido a evaluar las propuestas presentadas en función a sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el Art. 38 (RESPONSABLE DE EVALUACIÓN Y COMISIÓN DE CALIFICACIÓN) del D.S. 0181 y el Reglamento Específico Sistema de Administración de Bienes y Servicios – EPNE de ENDE (Tercera Versión); en consecuencia, recomienda la adjudicación del proceso de contratación **"ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DE TELECOMUNICACIONES EN SUBESTACIONES DE ENDE – GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS - GESTIÓN 2024"** **CÓDIGO N° ENDE-ANPE-2024-045** , **CUCE: 24-0514-00-1476354-1-1** a favor de los proponentes, conforme a los siguientes datos de ítems, montos, y plazos de entrega:

- **IP COMPANY S.R.L.** para el Ítem N° 1: TARJETA DE INTERFAZ PARA RUTEO, EQUIPARABLE A 8RTB, COMPATIBLE CON EQUIPO LOOP TELECOM-AM3440-A/B/C, por un total de Bs31.500,00 (Treinta y un mil quinientos 00/100 Bolivianos), y un plazo de entrega de 40 días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de la firma del Contrato.
- **OMTEC S.R.L.** para el Ítem N° 2: TERMINAL DE TELEPROTECCION EN PROTOCOLO IEEE C37.94, por un total de Bs47.520,00 (Cuarenta y siete mil quinientos veinte 00/100 Bolivianos), y un plazo de entrega de 40 días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de la firma del Contrato.

Asimismo, la Comisión de Calificación, recomienda la declaratoria desierta de los ítems: 3, 4 y 5, en aplicación al Art. 27 del D.S. 0181, parágrafo I, inc. a) que indica: **"I. Procederá la declaratoria desierta cuando: a) No se hubiera recibido ninguna propuesta"**.

### **POR TANTO:**

El Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, en aplicación del Artículo 34, parágrafo I, incisos d) y f) del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y sus modificaciones, y en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa N° ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023, vigente a partir de su publicación, ocurrido el 27 de enero de 2023.

### **RESUELVE:**

#### **Artículo Primero.-**

- I. APROBAR** el Informe de la Comisión de Calificación N° ENDE-IC-DOSE-9/3-24 de 27 de septiembre de 2024, del proceso de contratación: **"ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DE TELECOMUNICACIONES EN SUBESTACIONES DE ENDE – GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS - GESTIÓN 2024"**, Código: N° ENDE-ANPE-2024-045, con **CUCE: 24-0514-00-1476354-1-1**.
- II. ADJUDICAR** la contratación correspondiente al proceso de: **"ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DE TELECOMUNICACIONES EN SUBESTACIONES DE ENDE – GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS - GESTIÓN 2024"**, Código N° **ENDE-ANPE-2024-045**, con **CUCE: 24-0514-00-1476354-1-1**, en favor de las siguientes empresas, por los ítems, montos, plazos y lugares de entrega, que a continuación se detallan:



PROPONENTE		IP COMPANY S.R.L.					
Ítem	Descripción	Marca /Modelo	País de Origen	Lugar de Entrega	Cantidad	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)
1	TARJETA DE INTERFAZ PARA RUTEO, EQUIPARABLE A 8RTB, COMPATIBLE CON EQUIPO LOOP TELECOM-AM3440-A/B/C	LOOP TELECOM / LOOP-AM3440 -RTB-G	CHINA	OFICINAS DE ENDE - COCHABAMBA	1	31.500,00	31.500,00
<b>TOTAL (Bs.)</b>							<b>31.500,00</b>

Fuente: Informe de Comisión ENDE-IC-DOSE-9/3-24 de 27/09/2024.

**Plazo de entrega:** 40 días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de la firma del Contrato.

PROPONENTE		OMTEC S.R.L.					
Ítem	Descripción	Marca /Modelo	País de Origen	Lugar de Entrega	Cantidad	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)
2	TERMINAL DE TELEPROTECCION EN PROTOCOLO IEEE C37.94	SEL/SEL-2595	ESTADOS UNIDOS	OFICINAS DE ENDE - COCHABAMBA	1	47.520,00	47.520,00
<b>TOTAL (Bs.)</b>							<b>47.520,00</b>

Fuente: Informe de Comisión ENDE-IC-DOSE-9/3-24 de 27/09/2024.

**Plazo de entrega:** 40 días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de la firma del Contrato.

**III.** Declarar **desierto** los ítems: 3 (Firewall industrial), 4 (Firewall industrial), y 5 (Firewall industrial), en aplicación al Art. 27, parágrafo I, inc. a) del D.S. 0181.

**Artículo Segundo.-** Conforme a lo establecido en el Artículo 51 del Decreto Supremo N° 0181 y numeral 22.5 del Documento Base de Contratación, se dé cumplimiento con la notificación de la presente Resolución.

Cochabamba, 03 de octubre de 2024.

Ing. Guillermo Morales Rainoff

**RESPONSABLE DE  
CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD  
APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – RPA**

